



# Cooperativa del Sur de Ahorro y Crédito Ltda.



## 7ma. COMUNICACIÓN DE PROGRESO

Diciembre Del 2.016  
Encarnación – Paraguay

# *GUÍA.*

- .- **Información general.**
- .- **Presentación institucional.**
- .- **Carta compromiso con el Pacto Global.**
- .- **Informaciones sobre Coop. del Sur Ltda.**
- .- **Derechos Humanos.**
- .- **Derechos Laborales.**
- .- **Medio Ambiente.**
- .- **Anticorrupción.**
- .- **Compromiso Estratégico año 2017.**

## 1.- Información General

**Domicilio Legal:** Casa Central: Juan León Mallorquín nro.915 c/Padre Kreusser. Encarnación. Paraguay

**Sucursal Nro.1:** Avda San José c/ Avda. San Roque.B°. Buena Vista .Encarnación. Paraguay

**Admisión en el Pacto:** 29-12-2009

**Sector:** Cooperativo.

**Actividad:** Ahorro y Crédito.

***COOPERATIVA DEL SUR LTDA, miembro del PACTO GLOBAL, esta tipificada como Cooperativa Tipo “A”.***

**Balance Social:** Anualmente desde el año 2006, al cierre del ejercicio económico, se edita el Balance Social de la Cooperativa, en un formato proveído por la Alianza Cooperativa Internacional, y desde el año 2009, proveído por el Incoop.(Instituto Nacional de Cooperativismo)

**Teléfonos:** Casa Central: (595 71)202545 -(595 71)203718 –  
071/208655  
Sucursal: (595 71)206163

**E mail:** presidencia@cos.coop.py

**Pagina Web:** www.cos.coop.py

**Responsable Principal:** Abog. Félix A. Ramírez Aranda  
**Contacto:** Escr. Karin R. Muller Pioch

**Periodo de esta comunicación:** 29/12/2015 al 29/12/2016.-

*Casa Central*



*Sucursal*



*Visita de Funcionarios y Dirigentes de COS a Itaipu Binacional*

2.- DECLARACIÓN DE APOYO CONTINUO.



Encarnación, 18 de Abril del 2017.

Señores

**PACTO GLOBAL DE LAS NACIONES UNIDAS.**

La *Cooperativa del Sur de Ahorro y Crédito Ltda*, adherida al Pacto Global desde el año 2009, haciendo suya los principios y objetivos del Pacto, reitera su plena convicción en seguir trabajando de manera decidida y continua en promoviendo *el Pacto Global dentro de la Sociedad, seguros hoy mas que nunca, en que los cambios se inician con la transformación de las mentalidades*. Hemos puesto en practica los Principios Universales en las actividades de la Cooperativa.

Nuestro compromiso en seguir trabajando en pro de los Objetivos Mundiales, comprometidos en realizar buenas practicas y fomentar la adhesión de otras instituciones al Pacto Global de las Naciones Unidas.

Atentamente

*Escr. Karin R. Muller P*  
*Secretaria Ejecutiva*  
*Consejo de Administración*

*Abog. Félix A. Ramirez A*  
*Presidente*  
*Consejo de Administración*

**COOP. DEL SUR DE AHORRO Y CRÉDITO LTDA. “El Apoyo que tu esfuerzo merece”:  
Breve reseña histórica de COS.**

El Mons. Luis Schneider, a cargo de las obras sociales de la Prelatura de Encarnación, presidida por el inolvidable Mons. Juan Von Winkel, intereso a un grupo de Encarnacenos para la apertura de una Sucursal de la Cooperativa Central que funcionaba en Asunción, hecho que se produjo a principios del año 1970, en el local ubicado sobre la calle Juan León Mallorquín esq. Mons. Wiessen. Posteriormente, y siempre a través de la gestión de estos dos religiosos y el decidido apoyo de los Doctores José Gaspar Gómez Fleitas y Mario A. López Escobar, 16 miembros de la comunidad Encarnacena, el 14 de marzo de 1971 con autorización del Poder Ejecutivo, convierten a la Sucursal de Coop. Central **en Cooperativa del Sur de Ahorro y Crédito Ltda.**

**Socios Fundadores:**

**RUBEN T.BOGADO.**

**ARQ.JOSE MARCIAL CABALLERO**

**ESTEBAN CHUDYK**

**DR.RUBEN MATIAUDA**

**CARLOS MEMMEL**

**DR.ELADIO OTAZU**

**CARLOS PETIT**

**DR.JORGE LUIS RIVAS**

**JOSE ALBERTO RIOS G**

**DR.FELIX RAMIREZ ARANDA**

**CARLOS F.SANTOS**

**LIC.ALBERTO SQUEF**

**JUAN B.STENICO**

**MONS.LUIS SCHNEIDER**

**LIC.MIGUEL SCHMALKO**

**DR.SINDULFO WAPENKA**

Se inicia Coop. del Sur Ltda con 16 socios fundadores (1971), actualmente su Membresía activa llega a los 10.480socios.

## “NUESTRA

## MISIÓN”:

Constituirse en una Empresa Solidaria, de desarrollo Económico y social, generadora de confianza, elevando la calidad de vida de los/as socios/as integrando a los/as mismas/os en la Cooperativa, y e este en el ámbito Nacional/Regional siempre dentro de los Principios y Valores del Cooperativismo.

## “NUESTRA

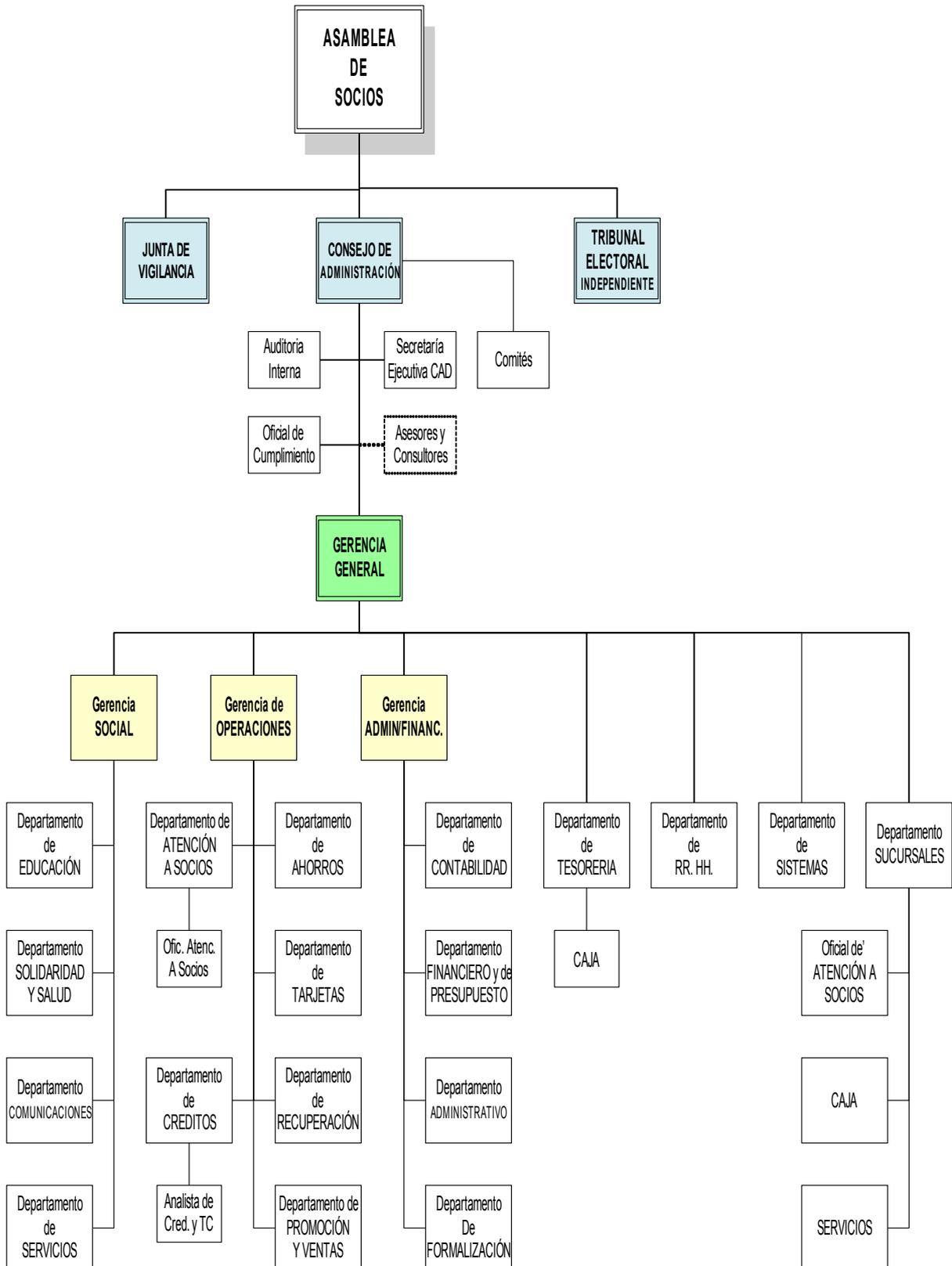
## VISIÓN” :

Afrontar los rápidos y profundos cambios sociales, con políticas, estrategias y tácticas adecuadas, manteniendo la eficiencia y eficacia, sin descuidar la naturaleza de Entidad sin fines de lucro, fundada en la Solidaridad activa del Esfuerzo propio y la Ayuda Mutua.

*Coop·del Sur Ltda, es SOCIA de:*



# ESTRUCTURA ORGÁNICA



# Nomina de Autoridades electas periodo 2016-2018.

## CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Presidente:	Félix Agustín Ramírez Aranda
Vicepresidente:	Joel Omar Maidana Vega
Tesorero:	Alberto Squef Serdani
Secretaria:	Federica Elfrida Mario de Carlson
Vocal Titular:	Eva Duarte de Wapenka
Vocal Suplente:	Olga Beatriz Fischer Aguero Rene Damián Arrúa Torreani

## JUNTA DE VIGILANCIA

Miembros titulares:	Rolando Sosa Silvero Fabián Coronel Damus Hugo Heriberto N. Bottger Pretzel
Miembros Suplentes:	Jorge Adrian Ambrosewich Ort Snep Francisco Milciades Ortiz Madruga

## TRIBUNAL ELECTORAL

Presidenta:	Analia Isabel Ramirez Kegler
Secretario:	Juan Luis Regis Gonzalez
Miembro titular:	Socrate Lisandro Segovia Maidana
Miembro Suplente:	Adolfo Vicente Medina Medina

# Nuestros Servicios

## Tarjetas de Crédito:

CREDICARD



(Nacional)

VISA



(Internacional)

VISA ORO



(Internacional)

## Tarjeta de Débito:

Única



## Ahorros:

- a- A La Vista:
- b- A Plazo Fijo
- c- Infanto Juvenil:

## Solidaridad(Subsidios):

- II- Nacimiento
- III- Fallecimiento
- IV- Internación Hospitalaria



## Seguros

## Créditos

## Alianzas estratégicas

# Principios del Pacto Mundial

Los Diez Principios del Pacto Mundial están basados en Declaraciones y Convenciones Universales aplicadas en cuatro áreas:



Derechos Humanos



Medio Ambiente



Estándares Laborales



Anticorrupción.



## Derechos Humanos

**Principio 1:** Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales reconocidos universalmente, dentro de su ámbito de influencia.

**Principio 2:** Las empresas deben asegurarse de no ser cómplices de la vulneración de los derechos humanos.



“Dia Internacional de la mujer”



“ Capacitación uso de extintores”

### ***SERES HUMANOS!. ?Medios o fines?***

Promover el sólo desarrollo de los Recursos Humanos, difiere sustancialmente de aquellas acciones que favorecen el desarrollo humano sostenible.

En el primer caso hombres y mujeres son un medio para obtener una producción mayor. En el segundo caso, **la gente los seres humanos es el fin, su bienestar económico, espiritual, familiar.**

El respeto a los derechos humanos puede describirse como un proceso de ampliación permanente de las opciones que tienen las personas para elevar gradualmente su condición de vida.

Dentro de éste contexto se han desarrollado las siguientes acciones:

a.-Tener un ambiente laboral, seguro, saludable y digno, que incluya no sólo a funcionarios sino a los socios que concurran a la institución diariamente.

b.-Junto a la Oficina del Trabajo de Itapúa y otras instituciones organizamos la Segunda Jornada de Salud y Seguridad en el Trabajo -Tema: Gestión y Prevención del Estrés laboral. Salón auditorio de la Gobernación de Itapúa – 23/06/2016.-

c.-El Departamento de Recursos Humanos en forma conjunta con el Comité de Educación de la Cooperativa, analiza y revisa periódicamente la vigencia en la institución de los principales derechos humanos que en forma natural e inviolable están adheridos a todo ser humano.

d.-El Reglamento de trabajo que rige en la empresa aprobado en forma conjunta por Funcionarios y Dirigentes es revisado y adecuado en forma permanente, de manera tal se constituya en un documento clave y básico para cumplir con este enunciado del Pacto Global de las Naciones Unidas.

e- **Educación Financiera**, con el objetivo fundamental de preparar a los Socios, a los jóvenes miembros de las Cooperativas Escolares en la administración de sus recursos económicos a través del presupuesto personal o familiar, la utilización prudente y comprensiva de los instrumentos tecnológicos en el manejo del dinero (tarjeta de crédito, tarjeta de débito, cajero automático, seguros de vida y otros). Para Cooperativa del Sur, éstas opciones elevan considerablemente la calidad humana de la vida de los Socios.

Comprender y utilizar los nuevos servicios financieros, lleva a las personas a incluirlas en el mundo que le rodea. Para ello, en forma conjunta con el Incoop, el Ministerio de Educación y Ciencia, se realizaron importantes talleres en Centros Educativos y en Cooperativas, a fin de lograr los objetivos señalados, incluir a las personas a través de la Educación financiera para ser parte de éste moderno mundo cambiante, es fundamentalmente respetar, valorar y desarrollar los Derechos Humanos.





## Derechos Laborales:

**Principio 3: Las empresas deben apoyar la libertad de asociación sindical y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.**

**Principio 4: Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.**

**Principio 5: Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.**

**Principio 6: Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y ocupación.**

Destacamos que el Staf de funcionarios de la Cooperativa, esta conformado por 25 mujeres y 16 varones. Ocupando el cargo de Gerente Gral una mujer, y más 6 gerencias de Departamentos por este mismo género. La institución en materia salarial y otros beneficios sociales, premia y enaltece el desempeño del funcionario, su apego a la capacitación, a los valores y principios éticos, que fundamentan la actividad societaria sin distinción de género .

En materia dirigenal tanto el Consejo de Administración, Tribunal Electoral, y Comité de Educación se encuentran integrados por Hombres y Mujeres. Ejemplo Consejo de Administración máximo órgano de conducción de la empresa Cooperativa sobre 7 miembros natos electos en Asamblea, 3 son mujeres.

La Cooperativa cuenta además con un COMITÉ GENERO, actualmente compuesto por 5 mujeres cuyo principal objetivo es examinar cuidadosamente y velar, para que dentro del clima laboral no existan cuestiones negativas, que propendan a la desigualdad de género y a la injusticia, de retribuciones económicas y ascensos con carácter discriminatorio.

En el ejercicio 2016, COS(Coop.del Sur Ltda) admitió a tres estudiantes en carácter de Pasantes laborales, quienes durante su permanencia en la Cooperativa tuvieron un trato igualitario, realizando sus primeras practicas laborales, bajo la supervisión de los gerentes de los Dptos a que fueron asignados, experiencias que posteriormente le fueron útiles y positivas para ingresar al mundo laboral en forma permanente.

El Consejo de Administración, tiene entre sus prioritarios objetivos anuales, no contar con Empresas proveedoras de servicios( Seguridad, Catering, Currier, Informática y otros) que se encuentren descalificadas, con respecto a los principios que fundamentan el estándar de los derechos laborales en la RED.

Con técnicos del Instituto de Previsión Social, Organismo Estatal que cubre los servicios médicos, medicamentos, internación, cirugía y jubilación, desarrollamos una jornada de capacitación enfocada hacia lo derechos laborales de los funcionarios y las obligaciones de la empresa. Participaron por COS en este evento funcionarios de la institución y de otras empresas. Jornada altamente positiva tanto para el sector laboral como el sector empresarial, al tomar conocimiento en forma directa de las obligaciones y derechos legales que emergen del contrato laboral.

El Dpto de Recursos Humanos y el Comité de Educación realizaron jornadas internas en la Cooperativa, informando adecuadamente a las funcionarias futuras madres y madres del nuevo marco jurídico que regula su pre maternidad, maternidad y pos maternidad en la empresa.

<b>D3. Incidencia de acciones educativas directas</b>	Año 2016	Año 2015	
<b>Hombres</b>			
18-25 años	16	8	100,00%
26-35 años	625	565	10,62%
36-45 años	456	785	-41,91%
46-55 años	358	422	-15,17%
56-60 años	70	88	-20,45%
61 y mas años	18	20	-10,00%
<b>Mujeres</b>			
18-25 años	32	190	-83,16%
26-35 años	189	150	26,00%
36-45 años	159	233	-31,76%
46-55 años	199	189	5,29%
56-60 años	200	155	29,03%
61 y mas años	30	45	-33,33%



**Art.86 Constitución nacional del Paraguay.**



## Medio Ambiente:

**Principio 7:** Las empresas deben mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.

**Principio 8:** Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.

**Principio 9:** Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

Uno de los principales ejes , dentro de la RSE, que corresponde a la empresa, se encuentra la difusión de los elementos que integran el cambio climático, las acciones preventivas y correctivas que se deben implementar transversalmente en la sociedad, especialmente a través de los Agentes educativos formales, como no formales, **constituye una política clara, sostenida en el tiempo y permanente por parte de Coop. del Sur Ltda.**

No es, la protección y el cuidado del medio ambiente un tema secundario/accesorio sino mas bien es una cuestión que marca intensamente la política social, empresarial de Coop.del Sur Ltda, que se ha arraigado a través de los años, es así por ejemplo que anualmente en el documento que refleja toda la actividad económica social de la institución recoge en su tapa un tema dedicado al cuidado del medio ambiente, en del ejercicio 2016 la dedicamos al Agua. Seguidamente reflejamos la tapa de este anuario.



En las reuniones del Comité de Educación con socios, reuniones de trabajo con funcionarios y dirigentes, siempre tiene cabida un espacio dedicado al medio ambiente, que se extiende a 5 instituciones educativas colegios donde funcionan cooperativas escolares bajo el patrocinio directo de COS.

**Si el proceso educativo, años atrás, tuvo por objetivo volver amigable al hombre con el hombre hoy se le agrega en todos nuestros planes, volver amigable al hombre con el medio ambiente.**

A estas acciones, se agrega un hecho fundamental, la creación de **la Red de Educación Ambiental de Encarnación**, que incluye a Instituciones Públicas, Gobernación, Municipalidad, EBY, SEAM, e instituciones Privadas, Colegios, Universidades, Cooperativas y otras.

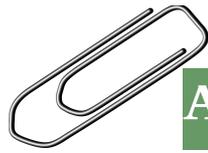


Algunas acciones, de las tantas realizadas por esta RED, de la cual formamos parte, en el ejercicio 2016:

- a)- Concienciación en los distintos barrios de la ciudad, sobre acciones concretas para cuidar el medio ambiente, ejemplo: reciclado de los plásticos, deposición de las pilas, el cultivo de árboles (repartiendo plantines)
- b)-Talleres en Colegios, donde los estudiantes protagonizaban el Rol de Instructores, sobre la forma de proteger el medio ambiente, acompañado de **materiales didácticos elaborados por los propios estudiantes.**
- c)-El tratamiento del Vertedero Municipal de basuras, Ej: medidas prácticas que eviten que las basuras allí depositadas contaminen los cursos de aguas, o se conviertan en focos de enfermedades(residuos patológicos)

A nivel interno de la institución: a) Reciclado de cartucho de tintas de impresos, b)Reciclado de los papeles originados en los disferentes departamentos. Los importes recibidos por la venta de estos productos son destinado a acciones solidaridas de la institución





## Anticorrupción.

### **Principio 10: Las empresas deben trabajar en contra de la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno.**

El Cooperativismo es una doctrina práctica fundada en la cooperación, honestidad, y el progreso económico, teniendo por objetivo la distribución equitativa de la riqueza como uno de los medios mas importantes, para reducir la franja de pobreza y eliminar desigualdades muy pronunciadas.

El trabajo societario implica diariamente hacerlo bajo valores y principios desterrando el egoísmo que nace en la actividad exclusivamente de lucro sin medir sus consecuencias sociales.

(Joseph Stiglitz Premio nobel de economía 2001).

Por ello que es prioritario para esta Cooperativa, la actualización permanente de su Código de Ética y Conducta tanto para dirigentes y funcionarios, enfocados principalmente en la prevención del Lavado de dinero y bienes, que se origina en actividades ilícitas en cumplimiento a la LEY de la Seprelad..(Secretaria de prevención del Lavado de dinero)

La Cooperativa del Sur cuenta con un CÓDIGO de ÉTICA Y de CONDUCTA, así mismo con un manual para la Prevención del lavado de dinero o bienes.

Tiene Organizado un Comité de Cumplimiento tal como lo disponen las normas del Incoop y la Seprelad, integrado por diferentes Gtes de Áreas, un miembro del Consejo y el Oficial de Cumplimiento.

El Oficial de Cumplimiento realiza un control pormenorizado de las operaciones que se registran en COS, elevando anualmente un reporte al Consejo.

### **1La Cooperativa contó con un Programa de Capacitación Seprelad en el ejercicio 2016, el mismo encontrándose inserto en el PLAN DE TRABAJO AÑO 2016:**

1. Mejorar las políticas y procedimientos, establecidos en la Cooperativa, para la prevención del lavado de activos, cuidando que las mismas sean suficientes, pertinentes y competentes, que permitan administrar, monitorear y controlar los diferentes riesgos a la que, en este campo está expuesta la Cooperativa y sus Socios.
2. Actualización del Código de Ética y Conducta.
3. Talleres con facilitadores externos, para: a) Clima laboral y motivación, b) Desarrollo y satisfacción del Funcionario, c) Formación Cooperativista. d) Manejo del riesgo, perfil del alto riesgo en crédito, ahorro y tarjeta. e) Marketing de los servicios.

4. Talleres abiertos para Dirigentes del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia, Tribunal Electoral, Comités de Educación, Crédito y de Género, sobre responsabilidades, desempeño y objetivos de cada Órgano y Comité.

El último Taller realizado, sobre nuevas normativas de la Seprelad, se llevo a cabo en COS, estuvo a cargo, del Lic. Albino Amarilla, Pdte de Coosertec Ltda, asistiendo a este importante Taller Dirigentes y Funcionarios de la Cooperativa

## Conclusión:

**Es nuestro compromiso,** trabajar arduamente desde el lugar que nos compete, en la materialización de la Agenda 2030, y la profundización e implementación de los Principios universales. Es por ello en lo que va del año 2017 queremos enfocar nuestras iniciativas en Acciones concretas, que colaboren para el cumplimiento de los Objetivos enmarcados por el Principio de Medio Ambiente y Anticorrupción.-

## Objetivos del milenio.



Así mismo un desafío mas para este año que se inicia, agotar los esfuerzos en pro de los Objetivos del milenio.

Encarnación, 18 de Abril del 2017.-

Es nuestro reporte.

Escr. Karin R. Muller Pioch  
Secretaria Ejecutiva  
Consejo de Administración

Abog. Félix A. Ramírez A.  
Presidente.  
Consejo de Administración.